

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 300

DRA ROMAN CLA ALCALDE (S) DE PARRAL

PARRAL, Febrero 18 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a diversos sectores rurales, por traslado de basura sector la balsa, el día 20 de Febrero del 2010, al siguiente funcionario municipal:

MAURICIO VALLEJOS NIÑO, Planta, Grado 17º.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada Un (01) viático sin Pernoctar, con cargo al Ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

EVA ORTEGA URRUTIA SECRÉTARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2), Personal.

PRVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 20.02.2010

HORA: 09:00 Hrs.

HASTA: 17:30 Hrs.

COMETIDO: TRASLADO DE BASURA SECTOR LA BALSA

FUNCIONARIO: MAURICIO VALL	EJOS NIÑO	
LUGAR: SECTOR LA BALSA	VEHICULO: CAMIONETA TOYOTA 759-9656	
DIRECTOR PODE OBRAS PODE OBSTANDA PODE OBRAS	FIRMA FUNCIONARIO	
VIATICO A QUE TIENE DERECHO	HICIPAL	
X_ SIN PERNOCTAR N°_1		
CON PERNOCTAR N°	ADM. 4 FIHANZAS	
DE FAENA N°	B° JEFE FINANZAS	